



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

0 0 0 6 6 9

DECRETO N°
Litueche, 29 MAR 2025

Decreto N°280

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrados).

Decreto Alcaldicio N°734 con fecha 22 de mayo del 2017 que aprueba programa de subvención permanente para personas mayores con dependencia severa o moderada (postrada).

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El oficio N°1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia regional respecto de la necesidad de mantener reserva los informes sociales.

VISTOS:

El Decreto N°1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume al cargo de alcalde de la Municipalidad de Litueche de Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, orgánica constitucional de municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión..

DECRETO

1.- INGRESAR A PROGRAMA DE SUBVENCION PERMANENTE PARA PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA SEVERA O MODERADA A:

- Ivanna Díaz Yañez, Cedula de Identidad: 21964028-5, domiciliada Población Junto por el Progreso Pasaje Las Margaritas #211.
- Beneficiada con pañales talla M/2 emulsionados.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/EFM/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- DIDECO.